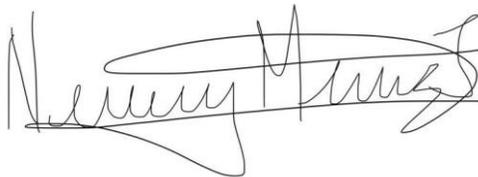


Informe secretarial. Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2022, al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario que nos correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el 9 de agosto de 2022, quedando bajo el radicado No. 2022-317.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

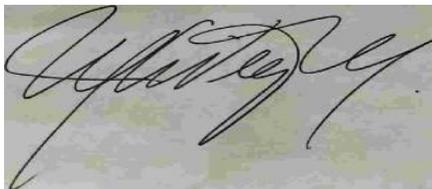
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Previo a efectuar el estudio de admisibilidad de la demanda, **SE REQUIERE** la parte actora para que, en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue al plenario la demanda debidamente integrada y organizada, pues en la forma que fue radicada no permite su lectura.

En igual sentido y en el mismo término, deberá aportar, debidamente relacionados, las pruebas que pretende hacer valer y los anexos; así como el poder con los requisitos contemplados en los artículos 74 y s.s. del C.G.P. o, en su defecto, deberá reunir las exigencias de la Ley 2213 de 2022, pues en el mandato allegado no cuenta con presentación personal ni mucho menos se aportó comprobante de haberse otorgado mediante mensaje de datos.

Igualmente, deberá especificar la cuantía de las pretensiones, para determinar si estamos frente a un proceso ordinario laboral de primera o única instancia, pues este Despacho, sólo es competente para conocer de asuntos con una cuantía superior a los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la demanda nada informa al respecto.

Notifíquese y Cúmplase,

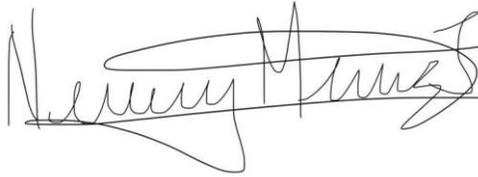


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 28 de marzo de 2023.

Por ESTADO N° **036** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**